

9.1.18

003927



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE
LA COMISIÓN COLEGIADA Y
PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Zapopan, Jalisco a 05 de Diciembre de 2018.

Plan de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo VI, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana, regidores Iván Ricardo Chávez Gómez, en su calidad de Regidor Presidente, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez; Ana Cecilia Pineda Valenzuela; Melina Alatorre Núñez; José Hiram Torres Salcedo y Oscar Javier Ramírez Castellanos, todos en su calidad de Regidores Integrantes, aprobamos mediante acuerdo interno de la Comisión, el presente **Plan Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana para el periodo 2018-2021**, de conformidad a lo siguiente:

I. Marco Jurídico

Del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan:

[...]

ARTÍCULO 51. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana:

I. Estudiar y proponer al Ayuntamiento los planes y programas que tiendan a mantener un diálogo permanente con la ciudadanía del Municipio y la participación de ésta en la solución de la problemática de todas y cada una de la diferentes zonas y áreas geográficas de la municipalidad;

II. Vigilar que la dependencia municipal competente realice la intervención que le corresponde en las sesiones de asamblea ordinarias o extraordinarias de las asociaciones de vecinos, y en los conflictos y problemática que se suscite en el seno de una asociación vecinal, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia;

III. Promover la constitución de asociaciones de vecinos, en los lugares donde no existan y vigilar que la instancia administrativa competente, gestione y promueva dicha organización vecinal, así como que todas las asociaciones de vecinos formadas en el Municipio, cumplan con los requisitos para ser reconocidas por Acuerdo del Ayuntamiento;

IV. Visitar periódicamente en unión de la dependencia municipal respectiva, a las asociaciones de vecinos y organizaciones de colonos, a efecto de captar sus necesidades y derivarlas a la instancia correspondiente, dirigiendo las medidas que se estimen pertinentes para la solución a la problemática de las colonias;

V. Vigilar que la dependencia correspondiente supervise que las asociaciones de vecinos cumplan con sus estatutos, especialmente en lo relativo al nombramiento de sus directivos;

VI. Promover una atención eficiente a las asociaciones de vecinos en sus necesidades, por parte de todas las dependencias del Municipio; y

VII. Pugar por una constante concientización ciudadana en cuanto a la participación entendida como factor de solución de requerimientos y demandas sociales, combinando esfuerzos a través de la organización y la coordinación con la autoridad municipal.

Presentación.

Si tuviésemos que rastrear el punto de inicio de la participación ciudadana, sin duda lo encontraríamos en la contundencia del artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Compuesto por frases enérgicas, el artículo 39 consagra en normas legales el principio democrático que es justificación de nuestra vida pública: el poder, contenido en instituciones, emana de nosotros los ciudadanos. Todo lo que resulte de allí en más, deberá instituirse para beneficio nuestro. Este enunciado, nos deja claro que nuestro sistema político tiene un soporte único para contrarrestar el déficit democrático de nuestra actualidad, pues eleva a grado constitucional el principio de que las decisiones públicas, así como la forma de gobierno que adoptemos, no pueden ser decisiones tomadas sin considerar adecuadamente las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Inspirados en lo anterior, los tres años que nos antecedieron como una nueva opción de gobierno en Zapopan fueron decisivos para la participación ciudadana en el municipio. La gobernanza, como una política pública, fue en su momento una iniciativa novedosa, que en todo ese tiempo ha enraizado en el territorio municipal, consolidándose así como un imperativo ya de las administraciones siguientes.

Desde el trienio pasado, la política pública de participación ciudadana implementada por el Ayuntamiento, cristalizada en el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Zapopan, se consolidó como una dinámica para articular esfuerzos entre Gobierno y sociedad, para incrementar la efectividad del primero en su intervención en los asuntos públicos. En síntesis, en estos tres años, se consolidó un canal de comunicación, para en conjunto, tomar decisiones de importancia para el rumbo del municipio.

Este documento, retoma los aprendizajes de las experiencias del pasado reciente en materia de participación ciudadana. Muy en particular, a aquellos espacios que facilitaron el contacto con los ciudadanos y el Gobierno Municipal en un contexto nunca antes explorado, como lo fueron los foros de consulta para el Presupuesto Participativo. Estos, por su naturaleza, demandaron a los ciudadanos organizarse en sus barrios y colonias para, posteriormente, deliberar en mesas de trabajo cuáles eran los proyectos de mayor urgencia para su comunidad.

Durante más de una semana, autoridades municipales y ciudadanos, colaboraron en talleres y mesas de trabajo en el marco de una metodología participativa que fomentaba la colaboración, la priorización de temas y la interpretación conjunta del interés general. Todas esas experiencias, permitieron a la Dirección de Participación Ciudadana, conocer más a fondo el estado actual del tejido comunitario, sus dinámicas de organización y las pautas de

su convivencia, sensibilizando al Gobierno en temas que algunas veces escapaban de su apreciación.

Los rendimientos de estos foros y talleres, más allá de la construcción de un “puente participativo” entre Gobierno y Ciudadanía, los podemos encontrar en la necesidad/voluntad de los ciudadanos a la auto-organización, el mejoramiento de la calidad de nuestra democracia a nivel local y el involucramiento de los habitantes de Zapopan a la esfera pública, todo lo anterior entendido desde una perspectiva evaluativa de los ejercicios de participación ciudadana enfocados en profundizar la democracia, atajando la desafección política que cimbra los sistemas políticos a nivel global.

Como prueba de ello, las diferentes herramientas de Participación Ciudadana, incluidas en el Reglamento, representan el esfuerzo institucional por mejorar la eficacia y la eficiencia de la administración pública al concitar voluntades heterogéneas para la construcción de consensos, rompiendo así reticencias al actuar público, alcanzando resultados en beneficio de todos los involucrados.

Los mecanismos de participación ciudadana, responden a una necesidad histórica de abrir el gobierno a los ciudadanos, llevando la visión de estos a los espacios donde se toman las decisiones y en los que la presencia ciudadana pueda aportar sustantivamente experiencia, conocimiento y colaboración.

Estos mecanismos se dividen en tres categorías: Democracia Directa, Democracia Interactiva y Rendición de Cuentas y Corresponsabilidad Ciudadana. Más allá de su cuerpo normativo, tienen como objetivo que el involucramiento de los ciudadanos aporte a la transversalización institucional del ejercicio del poder, incorporando actores, organizaciones y ciudadanos en planes, programas, proyectos y acciones, así como en la planeación y presupuestación de diferentes proyectos.

Una de las más representativas, y que hoy es conocida por un amplio sector de la población, es el Presupuesto Participativo, un ejercicio de Democracia Directa en el que más allá de la recaudación de un impuesto predial, ha significado la realización de proyectos de infraestructura necesarios para los habitantes de Zapopan. La participación en el destino de los recursos públicos, genera un bien inmaterial para el municipio: el fortalecimiento ciudadano como producto de la promoción de la organización ciudadana para proponer obras en foros de consulta, que no son más que espacios de diálogo y encuentro en los que se plantean acciones a ser ejecutadas y se optimizan las capacidades técnicas del Gobierno Municipal.

El Presupuesto Participativo es una herramienta de participación ciudadana que ha echado raíces en Zapopan. Durante los tres años, derivado del 15 por ciento por el pago del predial, se acumuló una bolsa aproximada a los 400 millones de pesos, destinada para la ejecución de más de una veintena de proyectos de infraestructura.

En ese periodo, 130 mil habitantes de Zapopan, votaron por las obras que traerían consigo mayores beneficios a un largo plazo. Algunos ejemplos: las rehabilitaciones del Centro

Cultural de la colonia La Tuzanía, del centro barrial de Paraísos del Colli, de la Unidad Deportiva de Santa Margarita, la pavimentación con concreto hidráulico en la avenida López Mateos, la construcción de un parque para adultos en la colonia La Calma, entre otros.

Como promoción de la participación ciudadana a través de procesos de concienciación y responsabilidad compartida, se promovió la creación de Consejos Sociales en colonias. En ellos, los ciudadanos deliberan acerca de proyectos que aportan un valor agregado a la reconstrucción del tejido comunitario y su infraestructura, así como el diálogo en torno a políticas públicas, ejercicios de mecanismos de control social y la rendición de cuentas.

La renovación de mesas directivas de las asociaciones vecinales, las asambleas informativas, y otras acciones, se llevaron a cabo con apego al Reglamento, demostrando que la gobernanza no es un concepto de tinta y papel, sino la materialización de una exigencia que durante muchos años manifestaban los habitantes de toda el Área Metropolitana.

Resulta de interés para esta Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana hacer énfasis que el Plan de Trabajo anual, partirá de una adecuación al Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza de Zapopan, que facilite el pleno desarrollo de sus potencialidades.

Como es de esperarse, por la materia que corresponde discutir, en el archivo de la comisión existen 17 expedientes pendientes de dictaminar referentes, algunos, al registro y reconocimiento de asociaciones vecinales, y otros al otorgamiento de derechos en comodato sobre ciertos predios municipales a diferentes organizaciones. Algunos otros expedientes tienen que ver, como mencionábamos, con reformas y adiciones al Reglamento. La presidencia de esta Comisión, como bien se lee en su programa, tiene como objetivo resolver la mayoría de los pendientes a fin de entregar, al concluir nuestros trabajos, una Comisión sin carga de trabajo heredada.

En el mismo orden de ideas, creemos que los problemas nacionales no son ajenos a esta Comisión. Por ello, esta debe proponerse un papel más activo para lograr la pacificación de México y Jalisco. Es necesario, para ello, generar escenarios de diálogo social para que la participación ciudadana derive en acuerdos para la paz. De manera lógica, la participación ciudadana involucrará a los ciudadanos en la aplicación de lo pactado.

Para lograr este objetivo, proponemos planear y discutir una serie de ejercicios específicos que partan de nuestro entorno y se engancen a los siguientes ejes: víctimas, soluciones comunitarias al consumo de drogas ilícitas, combate a la discriminación, combate a la desigualdad de género y social, en especial en ámbitos rurales y comunidades indígenas.

Con estos principios, es que presentamos este Plan Anual de Trabajo, esperando que sea de su consideración de la de todos los ciudadanos de Zapopan.

Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana.

Objetivo General.

Proporcionar al municipio y sus ciudadanos, un instrumento eficiente para incorporar la visión y opiniones de todos los ciudadanos a la solución de diferentes problemáticas, reclama de esta Comisión, la creación de un marco de trabajo colegiado, plural e incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, para así cumplir con los objetivos y acciones que nos hemos trazado.

Objetivos específicos.

- Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.
- Resguardar y hacer válidos los derechos otorgados a los ciudadanos de Zapopan por el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan.
- Trabajar de forma coordinada y coadyuvante con las Comisiones Edilicias que corresponda.

Acciones

- Generar un análisis de la situación de la Participación Ciudadana en Zapopan, de mano de expertos y sociedad civil organizada.
- A partir de dicho Análisis, presentar las adecuaciones que sean necesarias al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan.
- Trabajar de la mano con la Dirección de Participación Ciudadana, para crear un censo entre las Asociaciones Vecinales, verificando cuántas han homologado sus estatutos con lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan. Posteriormente, promover, mediante campaña, un programa para homologación de estatutos de asociaciones vecinales, para facilitar la resolución de los expedientes pendientes de dictaminación en materia de registro y reconocimiento.
- Reglamentar la herramienta de presupuesto participativo.
- Crear un análisis del área de anuencias de la Dirección de Participación Ciudadana, que culmine en un proceso de reglamentación adecuado para brindar certeza jurídica a los usuarios.
- Implementación de ejercicios de participación ciudadana para la construcción de paz a nivel local.
- Trabajar de la mano con la Dirección de Participación Ciudadana, en la creación de un portal digital del registro de las asociaciones vecinales y diversos organismos de la sociedad civil organizada.
- Promover talleres y diálogos horizontales para que, desde la perspectiva de género, las mujeres discutan el concepto de participación para conceptualizarlo en el Reglamento, y las medidas que emanen de esta comisión, desde su experiencia y realidad.

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (semanas)			
				1	2	3	4
Expresan logros deseados y posibles de obtener. Es la solución propuesta a un problema, es imprescindible que pueda alcanzarse.	Es la cuantificación del objetivo propuesto.	Son acciones programadas para llevarse a cabo en plazos diversos y sirven para alcanzar los objetivos propuestos, pueden dividirse en sub-actividades.	Persona o personas que tienen la responsabilidad de ejecutar la actividad propuesta.	Nos permite ponerle tiempo para la ejecución de una actividad.			

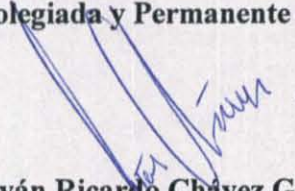


[Handwritten signature in blue ink]

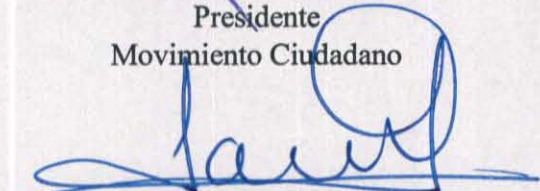
[Handwritten mark or signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana.

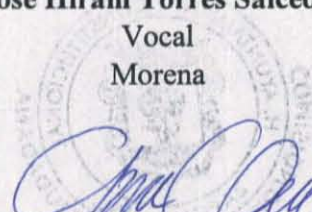
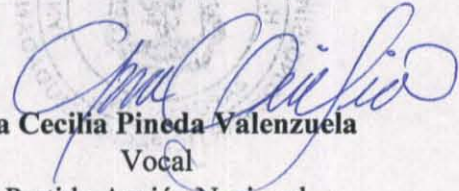


Iván Ricardo Chávez Gómez
Presidente
Movimiento Ciudadano



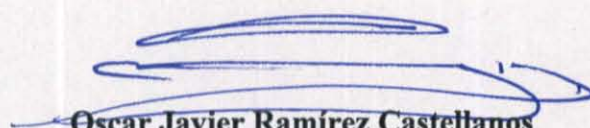
Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
Vocal
Movimiento Ciudadano

José Hiram Torres Salcedo
Vocal
Morena



Ana Cecilia Pineda Valenzuela
Vocal
Partido Acción Nacional

Melina Alatorre Núñez
Vocal
Movimiento Ciudadano



Oscar Javier Ramírez Castellanos
Vocal
Movimiento Ciudadano